**Asunto:** Se requiere la documentación y/o información que se indica.

Ciudad de México, a ${47}

|  |
| --- |
| *${88}* |

Seleccione este texto para reemplazarlo,

|  |
| --- |
| ${97} |
| ${17} |

Se hace referencia a su solicitud de devolución presentada a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria con fecha ${35}, misma que fue remitida a esta Seleccione este texto para reemplazarlo, e identificada con el número de control ${103}, mediante la cual solicita la devolución del ${115} del ${10} por la cantidad de ${76} (Seleccione este texto para reemplazarlo), correspondiente Seleccione este texto para reemplazarlo.

Esta Seleccione este texto para reemplazarlo, adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, primer párrafo, fracciones XI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 7, fracciones I, VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, primer párrafo, Apartado B, fracción VI, inciso Seleccione este texto para reemplazarlo, 5, primer párrafo, 11, primer párrafo, fracción XV, en relación con el artículo Seleccione este texto para reemplazarlo, 30, primer párrafo, Apartado A, fracciones XXXVI y XXXVIII, Apartado B, fracción Seleccione este texto para reemplazarlo, último párrafo, numeral Seleccione este texto para reemplazarlo, así como 31, Apartado Seleccione este texto para reemplazarlo, fracción Seleccione este texto para reemplazarlo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 18, 22, sexto párrafo, 33, último párrafo, 134, fracción I y 135 del Código Fiscal de la Federación; se dirige a ese contribuyente para requerirle la siguiente información (omitida y/o adicional) en relación con la solicitud de devolución materia del presente:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| - | ${50} |

Por lo anterior y para estar en posibilidad de resolver su solicitud se le emite este requerimiento para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del mismo, proporcione la información y/o documentación descrita con antelación, ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón tributario>Consulta>Devoluciones y compensaciones, en la opción de “Seguimiento de trámites y requerimientos”. O bien en la página del SAT (www.sat.gob.mx), Trámites> Devoluciones y compensaciones > “Seguimiento de trámites y requerimientos”, en caso contrario se le tendrá por desistido de su promoción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, primer y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

Notifíquese.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **A t e n t a m e n t e.**  **Firma Electrónica:**  ${232} | | | | Seleccione este texto para reemplazarlo,  Seleccione este texto para reemplazarlo, |  | Seleccione este texto para reemplazarlo,  Seleccione este texto para reemplazarlo, | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Sello digital:**  ${285} |  | | **Cadena Original:**  ${233} | | *El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, y 17 D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.*  *La integridad y autoría del presente documento a que se refieren los artículos 17-I y 38, párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal de la Federación, se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.*, | | | Seleccione este texto para reemplazarlo, | | | |